



reajuste de volúmenes edificables y retranqueos en la C/ Jóvenes Tamborileros c/v C/ Libertad, s/n. de este término municipal.

Estudio de Detalle que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime procedentes.

Madrigal de la Vera, 27 de junio de 2017. El Alcalde, LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

ANUNCIO de 4 de julio de 2017 sobre aprobación definitiva de la modificación puntal n.º 25 del Plan General Municipal. (2017080922)

Visto que en el informe de Secretaría de fecha 14 de noviembre de 2016 se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación del Plan General Municipal de este municipio.

Visto que por la Alcaldía se encargó la elaboración y redacción de la modificación del Plan General propuesta a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Vegas Altas, así como del documento de inicio, que fue enviado al órgano ambiental.

Visto que el órgano ambiental hizo llegar con fecha 24 de octubre de 2016 al Ayuntamiento, Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se determina el no sometimiento a evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntal 25 del Plan General Municipal de Villar de Rena .

Visto que en el acuerdo plenario de fecha 18 de noviembre de 2016 se aprobó inicialmente la modificación puntal n.º 25 del Plan General Municipal consistente en la reducción de superficie de parcela mínima y de frente de fachada en Palazuelo.

Visto que se abrió un período de información pública por plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura núm 236 de fecha 24 de noviembre de 2016.

Visto que se anunció en el Portal del Ciudadano con fecha 2 de diciembre de 2016.

Considerando que en el trámite de información pública no se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

Visto informe del Jefe de Sección de CUOTEX y seguimiento urbanístico de fecha 19 de mayo en la que se indica que se puede seguir con la tramitación correspondiente.

Visto que por pleno ordinario de la corporación de Villar de Rena, de fecha 2 de junio de 2017, se aprobó definitivamente la modificación de la ordenación detallada del Plan General



Municipal de Villar de Rena, que comprende la reducción de superficie de parcela mínima y de frente de fachada en la Entidad Local Menor de Palazuelo.

Visto que se dio traslado del acuerdo adoptado a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su depósito de registros e instrumentos del planeamiento urbanístico y ordenación territorial, de acuerdo lo establecido en el artículo 79,1 f) LOSTEX.

Visto que con fecha 27 de junio de 2017, se nos comunica la inscripción de la modificación puntual n.º 25 de la ordenación detallada del Plan General Municipal, consistente en reducción de superficie de parcela mínima y de frente de fachada del Suelo Urbano en la Entidad Local Menor de Palazuelo.

La mencionada modificación puntual numero 25 entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, fecha a partir de la cual tendrá plenos efectos la mencionada modificación.

Villar de Rena, 4 de julio de 2017. El Alcalde-Presidente, NEREO M. RAMÍREZ DURÁN.